

que el mayor de los de su cargo en virtud
de este decreto con el que se ha verificado.
de otro es tomada la razon por el contador
religiosos en quenta en las que diere de su
cargo.

[Faded signatures and names, including Juan de Matheos, Juan de Guzman, and others.]

En la Villa de Huelva a diez y siete dias del mes de marzo de mill e
seientos e veintey quatro años se juntaron los señores
de la Villa de Huelva Regimiento de ella en la Sala de
su Ayuntamiento para tratar cosas tocantes al servi-
zio de su Magestad. Bieny. Unidad e esta Republica e
asaber el Sr. don fernando Ruiz Matheos Alcaide Co-
regidor theniente desta Villa por indisposizion del
señor don Juan. Escobedo y Medrano que lo es por
su Magestad. y los Sr. don Pedro Nicolas fernandez Men-
chison Alferrez mayor don Juan feliz Matheos
don Pedro Alcantara Perez de Meca don Martin fel-
ices don Pedro Villanueva Jaramilla don Gomez Lau-
dio Joseph de Guevara don Juan. Contreras de Lara
don Josef farando Molina y salido don Juan

